



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El Pleno del Ayuntamiento de Toledo, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de septiembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 67/2023 bajo la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO, al objeto de tramitar un Contrato Menor para el suministro de un lavavajillas industrial para el SPEI, por importe de 11.902,05 €.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, si bien de conformidad con lo previsto en el artículo 177.6 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 23.4 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, el acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

.....

El Pleno del Ayuntamiento de Toledo, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de septiembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 70/2023 bajo la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO, con el fin de dar cobertura presupuestaria a Subvenciones de fomento al empleo – Ayudas al comercio, por importe de 11.182,00 €.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, si bien de conformidad con lo previsto en el artículo 177.6 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 23.4 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, el acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

.....

El Pleno del Ayuntamiento de Toledo, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de septiembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 72/2023 bajo la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO, para ejecución de obras de finalización de edificio en el Corral de D. Diego, por importe de 225.000,00 €.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, si bien de conformidad con lo previsto en el artículo 177.6 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 23.4 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, el acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

.....

El Pleno del Ayuntamiento de Toledo, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de septiembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 73/2023 bajo la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO, para hacer frente a los gastos ocasionados por las Certificaciones Finales de diversos proyectos de obras, por importe de 48.844,73 €.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, si bien de conformidad con lo previsto en el artículo 177.6 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 23.4 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, el acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.



.....

El Pleno del Ayuntamiento de Toledo, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de septiembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 74/2023 bajo la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO, para hacer frente a los gastos ocasionados por el mantenimiento de las EDAR, por importe de 380.000,00 €.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, si bien de conformidad con lo previsto en el artículo 177.6 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 23.4 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, el acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

.....

El Pleno del Ayuntamiento de Toledo, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de septiembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 75/2023 bajo la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO, para atender las actuaciones de emergencia aprobadas en JGL de fecha 4-9-2023 a consecuencia del paso de una DANA los días 2,3 y 4 de septiembre, por importe de 1.000.000,00 €.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, si bien de conformidad con lo previsto en el artículo 177.6 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 23.4 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, el acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

.....

El Pleno del Ayuntamiento de Toledo, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de septiembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito nº 76/2023 bajo la modalidad de SUPLEMENTO DE CRÉDITO, para atención de gastos de Gabinete de Alcaldía, por importe de 68.500,00 €.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, si bien de conformidad con lo previsto en el artículo 177.6 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por remisión del artículo 23.4 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, el acuerdo será inmediatamente ejecutivo, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.

En Toledo, a 29 de septiembre de 2023.- El Concejal Titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda, Juan José Alcalde Saugar.

Nº. I.-5404